Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-020/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021; Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 429/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 314/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 14 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 028/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la rectificación parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 047-019/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, y la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 429/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 047-019/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de monto al Contrato N° 429/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1059/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó lo siguiente: *"no es posible realizar la carga de la Adenda mencionada, ya que la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), emitió la siguiente observación: EL MONTO TOTAL NO PUEDE SER MAYOR AL 20% DEL MONTO ADJUDICADO, MONTO LÍMITE 20% (...) se solicita subsanar el inconveniente, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de código de contratación..."*;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-020/2023

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 617/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el parecer jurídico de la Dirección Jurídica, en atención a lo mencionado por el Departamento Técnico de Contrataciones, a fin de proceder a la rectificación y posterior suscripción de una Adenda;

Que, por Dictamen DIJ/DDC//N° 055/2023, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, consideramos que no existen impedimentos legales para la rectificación de la Resolución C.A. N° 047-019/2021, de fecha 25 de mayo de 2021 y de la Adenda que amplía hasta el 20% (veinte por ciento), del monto adjudicado en el Contrato N° 429/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco del llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20, "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"*;

Que, por Correo Electrónico institucional de fecha 18 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos correspondientes para la rectificación y posterior suscripción de una Adenda al Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico institucional de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 19 de enero de 2023, otorgando su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 047-019/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutiva.----------

2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 429/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 429/2020, permanecen invariables.-

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Donde dice:

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	**13**	**70.720.000**
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											**G.**	**70.720.000**

Debe decir:

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	**12**	**65.280.000**
Monto Total a Ampliar: Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil.-											**G.**	**65.280.000**

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración